



# COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BETHLEM HERMANAS BETHLEMITAS - POPAYÁN

APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
RESOLUCIÓN No. 20161700056274 DE JUNIO 10 DE 2016 NIT. 800 020 449-0

## CIRCULAR No. 26

Popayán, 30 de junio de 2020

*Ref. Decreto 662 Fondo Solidario para la Educación*

Estimados:

**PADRES DE FAMILIA**

Presento a ustedes un cordial saludo y nuestras oraciones en estos tiempos difíciles, por el bienestar y protección de sus familias, que son parte importante de la gran familia Bethlemita.

Con la presente, quiero retomar el asunto de interés común, que el Gobierno Nacional propició al emitir el decreto 662 del 14 de mayo de 2020, mediante el cual creó el Fondo Solidario para la Educación, cuya finalidad es otorgar créditos educativos a los padres de familia o acudientes de los estudiantes matriculados en colegios privados en los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, que presenten dificultad en el pago de pensiones educativas hasta por seis (6) meses, producto de la pandemia COVID-19.

Adjunto a este documento, encontrará las bondades, requisitos y plazos para acceder a este crédito condonable parcial o totalmente, según estrato de la familia y el cumplimiento de requisitos.

El colegio se encuentra en plena disposición de postular a los estudiantes cuyos padres de familia manifiesten por escrito su interés para aplicar al crédito educativo, como plazo máximo hasta el 5 de julio de 2020, adjuntando a su comunicación copia del recibo de pago de energía y diligenciando el formulario anexa con datos ciertos y verificables, puesto que el ICETEX realizará cotejo y



# COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BETHLEM HERMANAS BETHLEMITAS - POPAYÁN

APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
RESOLUCIÓN No. 20161700056274 DE JUNIO 10 DE 2016 NIT. 800 020 449-0

evaluación de los datos reportados. El colegio recibirá la información con base en el principio de la buena fe y bajo la gravedad de juramento.

Es importante resaltar que el colegio solamente es responsable por la postulación de los estudiantes interesados, esto es la primera fase del proceso; posteriormente, el trámite del crédito se realizará de manera directa por el padre de familia ante el ICETEX, luego de recibir comunicación de aceptación de la postulación vía correo electrónico reportado por el padre de familia en el formulario, de acuerdo a las fechas establecidas para la segunda y tercera fase del mismo.

La manifestación del interés en aplicar a dicho crédito, debe remitirse al siguiente email: [auxiliar.cartera@bethlemitaspopayan.edu.co](mailto:auxiliar.cartera@bethlemitaspopayan.edu.co). Cualquier inquietud, comunicarse con Alejandra Pomeo, Auxiliar de Cartera al número 3105289434 o al 8353441 ext. 113.

---

**HNA. JOHANA GÓMEZ ORTIZ Bethl.**

**Rectora**

Link para diligenciar los datos:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdDwlkz\\_WKs9nEmD3iyyoMl6hzMKjtVL0JKhlp6oCl1k80eIg/viewform?usp=sf link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdDwlkz_WKs9nEmD3iyyoMl6hzMKjtVL0JKhlp6oCl1k80eIg/viewform?usp=sf_link)